

**INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y  
CIRUGIA PLASTICA NIT  
860514752-7**

**CÓDIGO DE CONDUCTA Y DE  
BUEN GOBIERNO**

**2026**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

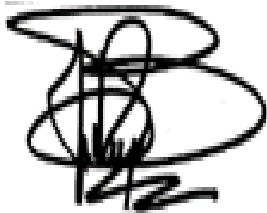
Nuestros valores son la base sobre la que se construyen nuestras acciones y expresan lo que somos, cómo nos comportamos y en lo que creemos.

En **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS**, Estamos comprometidos en brindarle una atención de la más alta calidad, enfocada en su bienestar y recuperación. Nuestro objetivo es que, al finalizar su proceso con nosotros, goce de una mejor salud y calidad de vida que al momento de su ingreso. Trabajamos de manera conjunta para garantizarle un servicio integral, seguro y humano en todo momento.

El contenido de este documento debe ser conocido por todos los directivos, accionistas, miembros de comités y funcionarios que intervienen directa o indirectamente en el desarrollo de los diferentes procesos de la institución y será responsabilidad del Gerente coordinar la realización de las actividades de divulgación y auto capacitación con el fin de garantizar su fiel cumplimiento.

En el entendido de que es una obligación del **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** respaldar las medidas de control que en torno al tema se establezcan, se consideró necesario difundir no sólo las normas y procedimientos inherentes al mismo sino también, como anexos, algunos documentos conceptuales y normativos que lo complementan.

El **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGÍA PLÁSTICA S.A.S.** manifiesta su compromiso permanente con el cumplimiento de la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, las normas expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y demás disposiciones regulatorias aplicables a la prestación de servicios de salud.



**NELSÓN REYES BOCANEGRA**

Representante legal  
**INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS**

## I. CONDICIONES GENERALES

### 1. MISION:

Somos una Institución que presta servicios de salud (IPS), Consulta Prioritaria, RX, Terapia Física y cirugía ambulatoria en especialidades de Ortopedia y Cirugía Plástica, contando para ello con un recurso humano idóneo y comprometido, infraestructura y tecnología adecuada, satisfaciendo plenamente a todos nuestros clientes con calidad y cumplimiento.

### 2. VISION:

El Instituto de Ortopedia y Cirugía Plástica busca ser reconocido como una de las mejores Instituciones a nivel nacional e internacional, ofreciendo servicios de calidad, para contribuir al mejoramiento de la salud de nuestros clientes.

### 3. VALORES:

El Instituto de Ortopedia y Cirugía Plástica SAS adopta como principios orientadores de la actuación de sus colaboradores, directivos y contratistas los siguientes valores:

#### **Honestidad**

Actuar siempre con transparencia, rectitud y veracidad.

#### **Respeto**

Reconocer la dignidad humana, los derechos y diferencias de todas las personas.

#### **Compromiso**

Cumplir las responsabilidades asignadas con sentido de pertenencia y orientación al servicio.

#### **Diligencia**

Ejecutar las actividades de manera eficiente, oportuna y responsable.

#### **Justicia**

Actuar con imparcialidad, equidad y objetividad en la toma de decisiones.

### 4. ALCANCE:

Son destinatarios del presente Código de Conducta y Buen Gobierno todos los accionistas, miembros de Junta Directiva, administradores, representantes legales, colaboradores, contratistas, proveedores, aliados estratégicos, prestadores de servicios, estudiantes en práctica, usuarios y demás grupos de interés que mantengan cualquier relación con el Instituto de Ortopedia y Cirugía Plástica S.A.S.

El código de conducta y buen gobierno define los estándares de comportamiento que la organización espera de todos sus colaboradores. Este documento debe ser considerado como hoja de ruta para el desarrollo de todas las actividades organizacionales.

## II. RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y TÉRMINOS DE LAS NEGOCIACIONES

### 1. SEGURIDAD Y CALIDAD:

Como una parte fundamental de nuestra organización se encuentra el factor de la seguridad y la calidad que todo el equipo del **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS**, debe cumplir al momento prestar sus servicios, especialmente en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

### 2. RELACIÓN CON CLIENTES:

Nos esforzamos en promover la práctica de los estándares de nuestro Código. Por tal motivo, promovemos entre nuestros clientes el cumplimiento de las estipulaciones de este Código de conducta de Buen Gobierno y recomendamos que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes.

El **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** establece como principio fundamental la eficiencia en la prestación de sus servicios, garantizando que estos se desarrollen bajo criterios de pertinencia, accesibilidad, calidad, oportunidad y seguridad. En este sentido, el **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** orienta sus procesos asistenciales y administrativos a asegurar que cada usuario reciba la atención adecuada según sus necesidades clínicas, en el momento requerido y con los más altos estándares técnicos y humanos.

La prestación de los servicios se realiza promoviendo el acceso equitativo, eliminando barreras administrativas, geográficas o económicas que puedan limitar la atención, y asegurando la continuidad del cuidado. Asimismo, el **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** implementa mecanismos de mejora continua que permiten fortalecer la calidad en la atención, reducir riesgos asociados a la prestación del servicio y garantizar la seguridad del paciente en cada una de las etapas del proceso asistencial.

De igual forma, el **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** adopta estrategias para optimizar el uso de los recursos físicos, tecnológicos, financieros y humanos, asegurando su adecuada gestión, control y seguimiento. Esto con el propósito de evitar el desperdicio, prevenir el uso inadecuado de los servicios de salud y contribuir a la sostenibilidad institucional.

### III. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES INTERESADAS

El **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** reconoce y respeta los derechos de todas las partes interesadas, en especial de los usuarios del sistema de salud, como eje fundamental para la prestación de un servicio integral, humanizado y transparente. En este sentido, garantiza el ejercicio pleno de los derechos de los pacientes, promoviendo su participación activa, el acceso a la información clara y oportuna, y el respeto por su dignidad, confidencialidad y autonomía.

De igual forma, el **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** propicia un equilibrio entre los intereses de los diferentes actores involucrados: usuarios, colaboradores, proveedores, entes de control y demás grupos de interés, mediante el fortalecimiento de canales de comunicación efectivos, la gestión adecuada de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, y la promoción de espacios de diálogo y concertación.

El **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** fomenta relaciones basadas en la confianza, el respeto mutuo y la corresponsabilidad, orientadas a mejorar la interlocución y la articulación entre las partes. Esto permite optimizar la coordinación de los procesos institucionales, facilitar la toma de decisiones y contribuir al logro de los objetivos estratégicos.

En consecuencia, el **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** se compromete a consolidar una gestión participativa e incluyente, que promueva la armonización de intereses y el fortalecimiento de relaciones sólidas, con el fin de alcanzar el mayor grado de coordinación posible y garantizar resultados efectivos en la prestación de los servicios de ortopedia, cirugía plástica, fisioterapia, radiología además de todas sus especialidades.

El Instituto garantizará la atención oportuna, objetiva y transparente de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentadas por usuarios y demás grupos de interés, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos internos establecidos.

#### **Derechos de los usuarios**

El Instituto garantizará el respeto de los derechos de los usuarios del sistema de salud, entre ellos:

- Recibir atención integral, segura y humanizada.
- Recibir información clara, suficiente y oportuna sobre su estado de salud.
- Ejercer el consentimiento informado.
- Acceder a su historia clínica conforme a la normatividad vigente.
- Presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- Recibir trato digno, respetuoso y libre de discriminación.

#### **Deberes de los usuarios**

- Suministrar información veraz sobre su estado de salud.

- Cumplir las recomendaciones médicas.
- Respetar al personal asistencial y administrativo.
- Hacer uso adecuado de los servicios de salud.
- Cumplir las normas institucionales.

#### IV. **COMPROMISO CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

Todos los colaboradores deberán apoyar el funcionamiento de los sistemas de administración de riesgos implementados por la institución.

Todos los que trabajamos en el **INSTITUTO DE ORTOPEdia Y CIRUGIA PLASTICA SAS** tienen la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la compañía. Los colaboradores del **INSTITUTO DE ORTOPEdia Y CIRUGIA PLASTICA SAS** deben evitar situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los de nuestra compañía.

#### **Personal con intereses externos o negocios independientes.**

Se espera que dediquemos nuestro talento y mejor esfuerzo a la empresa y guardar para ella un sentido de lealtad. Esto significa que no debemos:

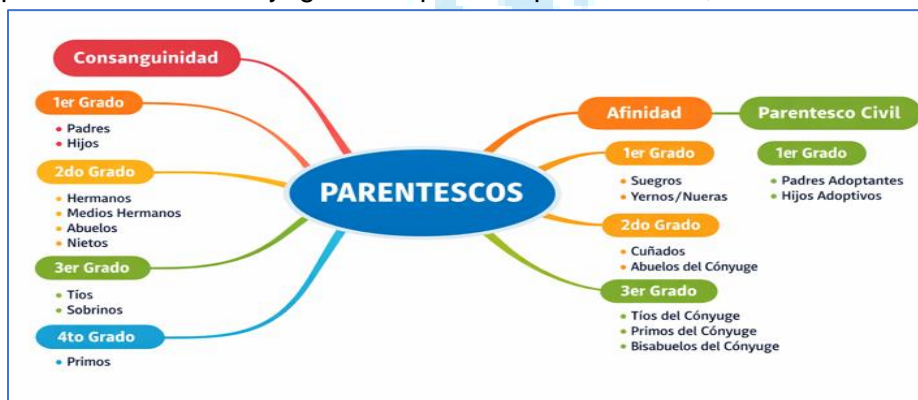
- Participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta compita o interfiera con la compañía.
- Tomar provecho de nuestro puesto o posición en la compañía para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de nuestra familia o terceras personas.
- Recibir ingresos y/o beneficios de proveedores, competidores o clientes. Se exceptúan los casos de personas que desempeñan un cargo en el consejo de administración de alguna empresa, y han sido autorizadas por el gerente del **INSTITUTO DE ORTOPEdia Y CIRUGIA PLASTICA SAS**.

#### **Conflicto de intereses personal:**

Se presenta cuando la objetividad e independencia en la toma de decisiones se ve afectada por relaciones personales distintas a las de consanguinidad, afinidad o civiles, o cuando estas relaciones se hacen públicas y alteran el ambiente laboral. Puede ocurrir, entre otros casos, con excompañeros, amigos, conocidos cercanos o relaciones sentimentales no formalizadas.

#### **Conflicto de intereses familiar:**

Ocurre cuando nuestra objetividad y/o independencia se distorsiona la relación que se tenga con familiares que estén dentro del cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad, primero civil o el cónyuge o compañeros permanentes, así:



**Familiares del personal como pacientes o proveedores:**

El personal del **INSTITUTO DE ORTOPEdia Y CIRUGIA PLASTICA SAS** no debe participar ni influir directa o indirectamente en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tenga una relación familiar, o algún otro interés distinto a los del **INSTITUTO DE ORTOPEdia Y CIRUGIA PLASTICA SAS**, por el que pueda obtener beneficios personales.

**INSTITUTO DE ORTOPEdia Y CIRUGIA PLASTICA SAS** busca mantener sus operaciones libres de conflictos provenientes de prácticas desleales de su personal.

El personal de **INSTITUTO DE ORTOPEdia Y CIRUGIA PLASTICA SAS** debe evitar situaciones que den lugar a conflictos de interés entre personales e intereses económicos estas situaciones deben ser notificadas a la compañía.

V. **LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT) Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE (SICOF).**

**INSTITUTO DE ORTOPEdia Y CIRUGIA PLASTICA SAS.** rechaza cualquier forma de soborno, fraude o corrupción. Cumple con las obligaciones de prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Todo el personal tiene la obligación de reportar operaciones sospechosas o inusuales a través de los canales internos establecidos.

**INSTITUTO DE ORTOPEdia Y CIRUGIA PLASTICA SAS** adopta una política de cero tolerancia frente a estas conductas y exige a sus colaboradores aplicar controles para prevenir riesgos asociados (contagio, legal, operativo y reputacional). Estos controles incluyen la debida diligencia y la verificación de listas de control nacionales e internacionales.

**INSTITUTO DE ORTOPEdia Y CIRUGIA PLASTICA SAS** en sus procesos de gestión de riesgo LAFT/ADM, fraude y corrupción está comprometida con el adecuado tratamiento de los datos personales de los titulares de la información, dando cumplimiento a la normatividad en materia de Protección de datos Personales.

El Instituto promoverá la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos asociados a:

- Lavado de Activos.
- Financiación del Terrorismo.
- Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Corrupción.

- Opacidad.
- Fraude.
- Riesgos operacionales.
- Riesgos reputacionales.

## **POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA Y CONOCIMIENTO DE CONTRAPARTES**

El Instituto aplicará procedimientos de debida diligencia para el conocimiento de usuarios, pacientes, proveedores, contratistas, accionistas, colaboradores y demás contrapartes.

La debida diligencia incluirá la validación de identidad, consulta de listas vinculantes y restrictivas, verificación de antecedentes, identificación del beneficiario final cuando aplique y evaluación de factores de riesgo asociados a lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, opacidad y fraude.

Cuando se identifiquen riesgos altos, se aplicarán medidas de debida diligencia intensificada.

El conocimiento de las contrapartes no constituye una actividad única de vinculación. El Instituto realizará monitoreo periódico de la información de sus contrapartes, verificando cambios en su perfil de riesgo, antecedentes, situación jurídica, calidad de Persona Expuesta Políticamente (PEP), listas restrictivas y demás factores que puedan generar riesgos para la organización.

### **Gestión de Personas Expuestas Políticamente (PEP)**

El Instituto aplicará procedimientos reforzados de conocimiento y monitoreo respecto de Personas Expuestas Políticamente (PEP), sus familiares y asociados cercanos, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos en el Sistema SARLAFT.

### **Gestión de Señales de Alerta**

Todos los colaboradores deberán estar atentos a la identificación de señales de alerta relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, opacidad, fraude, conflictos de interés, falsedad documental, suplantación de identidad o comportamientos inusuales.

Las señales de alerta identificadas deberán ser reportadas oportunamente al Oficial de Cumplimiento para su análisis y tratamiento.

### **Reporte de operaciones sospechosas**

Todo colaborador deberá informar oportunamente al Oficial de Cumplimiento cualquier operación inusual, intento de fraude, señal de alerta o situación que pueda estar relacionada con lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción u opacidad, para su respectivo análisis y tratamiento.

## **Protección de Datos Personales y Confidencialidad**

La protección de la privacidad y la confidencialidad de la información de los pacientes del **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** es un pilar fundamental de la ética institucional. La confianza es la base de la relación, el **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** se compromete a salvaguardar rigurosamente todos los datos personales contenidos en las historias clínicas y otras bases de datos.

En cumplimiento con las leyes de protección de datos vigentes, el **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** se rige por la Política de Tratamiento de Datos. Esta política establece los procedimientos claros para la recolección, uso, almacenamiento y eliminación de la información personal, garantizando que el acceso a estos datos esté estrictamente limitado al personal autorizado. Todos los funcionarios están obligados a conocer y aplicar esta política, asegurando el manejo seguro y confidencial de la información, tanto en formato físico como digital.

Este compromiso con la confidencialidad se extiende a todas las interacciones con los pacientes y sus familiares, reforzando la dedicación a un servicio ético y respetuoso.

## **Confidencialidad y Protección de la Información**

Los colaboradores deberán proteger la información clínica, financiera, administrativa y personal obtenida durante el ejercicio de sus funciones.

Se prohíbe:

- Divulgar información reservada.
- Compartir claves de acceso.
- Utilizar información institucional para beneficio personal.
- Realizar consultas no autorizadas de historias clínicas.

## **Responsabilidad Social Empresarial**

El Instituto promoverá prácticas orientadas a:

- Protección del paciente.
- Humanización de los servicios.
- Uso eficiente de recursos.
- Protección ambiental.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Transparencia y ética organizacional

## **POLITICA ANTICORRUPCIÓN, ANTIFRAUDE Y ANTISOBORNO**

El Instituto mantiene una política de cero tolerancia frente a cualquier acto de corrupción, fraude, soborno, conflicto de interés no declarado, apropiación indebida de recursos, falsificación documental o cualquier conducta que vulnere los principios éticos institucionales.

Ningún colaborador podrá ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar beneficios económicos o de cualquier otra naturaleza que puedan influir indebidamente en una decisión institucional.

**Toda situación sospechosa deberá ser reportada mediante los canales institucionales establecidos.**

### **Gestión de Conflictos de Interés**

Todos los directivos, empleados, contratistas y proveedores deberán revelar oportunamente cualquier situación que pueda afectar su independencia o imparcialidad.

Se consideran conflictos de interés, entre otros:

Contratación de familiares.

Participación en decisiones donde exista beneficio personal.

Uso de información privilegiada.

Relaciones comerciales con proveedores o competidores.

Todo conflicto deberá declararse por escrito al Representante Legal y al Oficial de Cumplimiento para su evaluación y tratamiento.

### **Declaración de conflictos de interés**

Todo colaborador, directivo, contratista o proveedor deberá informar de manera inmediata cualquier situación real, potencial o aparente que pueda afectar su independencia o imparcialidad.

La declaración deberá realizarse por escrito al Representante Legal y al Oficial de Cumplimiento, quienes evaluarán la situación y determinarán las medidas necesarias para mitigar el riesgo identificado.

El canal habilitado es: [oficial.cumplimientoiocp@hotmail.com](mailto:oficial.cumplimientoiocp@hotmail.com)

La omisión en la declaración de conflictos de interés podrá constituir incumplimiento al presente Código y dar lugar a las acciones disciplinarias o contractuales correspondientes.

### **Regalos e Invitaciones**

Los colaboradores no podrán solicitar ni aceptar regalos, comisiones, beneficios, favores, descuentos especiales o cualquier otra dádiva que pueda comprometer su independencia.

Se exceptúan elementos promocionales de valor simbólico que no generen influencia sobre decisiones institucionales.

Toda invitación o atención recibida deberá ser reportada al jefe inmediato cuando pueda generar percepción de conflicto de interés.

### **Canal Ético y de Denuncias**

El Instituto dispondrá de mecanismos confidenciales para que empleados, usuarios, proveedores y demás grupos de interés puedan reportar situaciones relacionadas con:

- Corrupción.
- Fraude.
- Soborno.
- Violaciones al Código de Conducta.
- Acoso laboral.
- Incumplimientos normativos.

Se garantizará la confidencialidad del denunciante y la prohibición de represalias.

El Instituto de Ortopedia y cirugía Plástica cuenta con los siguientes canales:

Canal de correo: [oficial.cumplimientoiocp@hotmail.com](mailto:oficial.cumplimientoiocp@hotmail.com)

### **Protección del denunciante**

El Instituto garantizará la confidencialidad, reserva de identidad y protección frente a represalias para cualquier persona que reporte de buena fe conductas contrarias a la ley, al presente Código o a las políticas institucionales.

### **Principio de No Represalia**

Ninguna persona que actúe de buena fe y reporte situaciones relacionadas con fraude, corrupción, opacidad, incumplimientos normativos, conflictos de interés o conductas contrarias al presente Código podrá ser objeto de represalias, discriminación, intimidación, acoso, desvinculación laboral o cualquier otra medida que afecte sus derechos.

La Institución adoptará las medidas necesarias para proteger la identidad del denunciante y garantizar la confidencialidad de la información suministrada.

## **VI. COMPROMISOS DEL INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS CON NUESTRA GENTE:**

De manera sistemática, el instituto busca propiciar un ambiente de trabajo saludable y productivo, que canalice el potencial y conocimiento de cada uno de nosotros, al tiempo que fomente la colaboración y el trabajo en equipo.

Tenemos el derecho de gozar de un ambiente de trabajo en donde se respeten los derechos humanos fundamentales.

**INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** le da alta prioridad a:

- Cumplir con las leyes y regulaciones laborales.
- Respetar y propiciar el respeto absoluto por las diferencias y opiniones de los demás, con la consecuente prohibición de todo tipo de acoso y discriminación.
- Salvaguardar nuestra gente y las instalaciones a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad.
- Proteger el medio ambiente y la salud ocupacional del personal.

- Definir, comunicar y hacer cumplir las políticas y reglamentos internos.

Como accionistas y empleados o ambos según sea el caso debemos fomentar un ambiente de respeto mutuo y cumplir con las leyes, reglamentos, políticas y regulaciones de las regiones en los que operamos.

## **1. RESPONSABILIDAD DE LOS COLABORADORES EN EL *INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS*:**

Se espera de nosotros que:

- Conozcamos la Misión y contribuyamos a su logro, mediante la práctica de los valores compartidos en la empresa y el cumplimiento de lo establecido en nuestro Código de conducta y Buen Gobierno del ***INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS***.
- Conozcamos, entendamos, cumplamos y aseguremos que se cumplan las políticas y reglamentos internos del ***INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS***.
- Dedicemos a la empresa nuestro talento y mejor esfuerzo.
- Compartamos nuestro conocimiento y experiencia para beneficio del ***INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS*** y sus grupos de interés.
- Cumplamos con nuestros compromisos de manera consistente, honesta y responsable.
- Ser corresponsable de nuestra formación y desarrollo, y busquemos en todo momento aprovechar las oportunidades de desarrollo que el ***INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS*** proporciona.
- Contribuyamos en el fomento de la colaboración y el trabajo en equipo.
- Cumplamos y aseguremos que se cumplan los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Proyectemos con el buen ejemplo, la imagen de la empresa dentro y fuera de las instalaciones.
- Nos acerquemos cada vez que tengamos alguna duda o hayamos observado un posible comportamiento inadecuado.

## **2. COMPROMISO DEL *INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS* CON LOS DERECHOS HUMANOS:**

Son también compromisos de ***INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS*** brindar oportunidades de entrenamiento y desarrollo profesional, otorgar reconocimiento, propiciar la comunicación abierta y los canales adecuados para la retroalimentación efectiva, y basar las promociones en los méritos. Adicionalmente, cumplimos con las leyes laborales aplicables, incluyendo el pago adecuado de salarios y honorarios, y evitar en todo momento el trabajo forzado o realizado por menores de edad.

En el ***INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS*** creemos en el poder de actuar con integridad y es por eso por lo que damos especial atención al respeto de los derechos humanos.

Es así como el ***INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS*** da ejemplo de:

- Enfatizar el cumplimiento de los derechos fundamentales y cumplir en todo momento con las prohibiciones legales relativas a esclavitud y trabajo infantil, así como evitar cualquier tipo de acto de discriminación
- Tomar decisiones laborales considerando sólo el mérito individual y evitar discriminar debido a cualquier rasgo, factor o característica individual tal como edad, raza, etnicidad, religión, capacidad diferente, estado civil u orientación sexual, entre otros.
- Dar prioridad en proveer un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno.
- Mejorar nuestros procesos y procedimientos para minimizar el impacto al medio ambiente y las comunidades en las que operamos.

## **VII. INFORMACIÓN PRECISA Y OPORTUNA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN**

El **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** garantiza la revelación oportuna, veraz, completa y precisa de la información relevante, como principio esencial para promover la transparencia en su gestión institucional. En este sentido, asegura que la información administrativa, financiera y asistencial sea accesible para las partes interesadas, en cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos de los entes de control.

El **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** establece mecanismos y canales adecuados para la divulgación de la información, asegurando su claridad, confiabilidad y disponibilidad en los tiempos requeridos, lo que facilita la toma de decisiones informadas por parte de los usuarios, la alta dirección y demás grupos de interés.

Asimismo, **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** fortalece la cultura de transparencia mediante prácticas de rendición de cuentas, seguimiento y control, que permiten evidenciar la adecuada gestión de los recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

## **VIII. ORIENTACIÓN ESTRATEGICA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

El **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** garantiza una adecuada orientación estratégica, así como el control efectivo sobre la gestión de la dirección ejecutiva, en concordancia con los lineamientos definidos por el Máximo Órgano Social. Para ello, establece mecanismos claros de direccionamiento, seguimiento y evaluación que permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y su alineación con la misión, visión y valores de la organización.

En este sentido, la alta dirección de **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** actúa bajo principios de responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, respondiendo de manera oportuna y sustentada ante la Superintendencia de Salud por las decisiones adoptadas, la gestión realizada y los resultados obtenidos.

De esta manera, el **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA SAS** promueve una gestión directiva responsable, eficiente y orientada a resultados.

## Desempeño Operacional y Generación de Valor

El **INSTITUTO DE ORTOPEdia Y CIRUGIA PLASTICA SAS** orienta su gestión hacia el mejoramiento continuo del desempeño operacional, asegurando que todas sus actividades, procesos y decisiones contribuyan a la generación de valor sostenible para la entidad, sus usuarios y demás grupos de interés.

### Lineamientos de conducta

- Actuar con criterios de eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos institucionales.
- Promover la mejora continua de los procesos, eliminando reprocesos, errores y actividades que no generen valor.
- Tomar decisiones basadas en información, indicadores y resultados medibles.
- Garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.
- Fomentar la innovación y el uso de buenas prácticas que optimicen la operación.

## Responsabilidad Social Empresarial

El Instituto promoverá prácticas orientadas a:

- Protección del paciente.
- Humanización de los servicios.
- Uso eficiente de recursos.
- Protección ambiental.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Transparencia y ética organizacional

## Capacitación y divulgación

El Instituto garantizará la divulgación permanente del presente Código mediante procesos de inducción, reinducción, capacitaciones periódicas y mecanismos de comunicación interna que permitan fortalecer la cultura de ética, transparencia y cumplimiento.

## **IX. GOBIERNO CORPORATIVO**

El Buen Gobierno corresponde al conjunto de principios, políticas, prácticas y mecanismos mediante los cuales el Instituto dirige, administra y controla sus actividades, garantizando transparencia, rendición de cuentas, gestión adecuada de riesgos, comportamiento ético y protección de los derechos de las partes interesadas.

Las actuaciones de los órganos de dirección, administración y control estarán orientadas por criterios de legalidad, responsabilidad, independencia, objetividad y sostenibilidad institucional. El **INSTITUTO DE ORTOPEdia Y CIRUGÍA PLÁSTICA S.A.S.** adopta principios de Buen Gobierno Corporativo orientados a garantizar una gestión transparente, responsable, ética y eficiente.

La organización promoverá una adecuada segregación de funciones, mecanismos de control interno, rendición de cuentas y supervisión permanente de la gestión institucional.

La Junta Directiva, el Representante Legal, la Alta Dirección, el Oficial de Cumplimiento y los responsables de los diferentes procesos actuarán bajo principios de transparencia, independencia, responsabilidad, objetividad y protección de los intereses institucionales y de sus grupos de interés.

Las decisiones estratégicas deberán adoptarse con base en criterios técnicos, financieros, legales y de gestión del riesgo, procurando la sostenibilidad institucional y la adecuada prestación de los servicios de salud.

### **Responsabilidades de la alta dirección**

Corresponde a la Alta Dirección:

- Promover una cultura ética y de cumplimiento.
- Garantizar la implementación de los sistemas de gestión del riesgo.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas.
- Facilitar los recursos necesarios para la gestión de riesgos.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código.
- Apoyar las actividades del Oficial de Cumplimiento.
- Promover la implementación, divulgación y cumplimiento del Código de Conducta y Buen Gobierno aprobado por la Junta Directiva.

### **Responsabilidades de la junta directiva**

La Junta Directiva tendrá las siguientes responsabilidades:

- Aprobar el Código de Conducta y Buen Gobierno y sus actualizaciones.
- Supervisar la implementación de los sistemas de gestión del riesgo institucional.
- Evaluar periódicamente la efectividad de los mecanismos de control interno.
- Promover una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo.
- Recibir y analizar los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento.
- Velar por la adecuada gestión de los riesgos de corrupción, fraude, opacidad y lavado de activos.
- Los miembros de Junta Directiva actuarán de manera independiente, objetiva y diligente, privilegiando los intereses institucionales sobre cualquier interés particular y declarando oportunamente cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente.

### **Responsabilidades del oficial de cumplimiento**

Corresponde al Oficial de Cumplimiento:

- Promover la cultura de cumplimiento y transparencia institucional.
- Liderar la implementación y seguimiento de los sistemas SARLAFT y SICOE.
- Verificar el cumplimiento de las políticas establecidas en el presente Código.
- Presentar informes periódicos a la Alta Dirección y a la Junta Directiva.
- Gestionar la recepción y análisis de reportes de operaciones inusuales, señales de alerta y denuncias.

- Coordinar actividades de capacitación relacionadas con ética, transparencia, prevención del fraude, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Promover el fortalecimiento de los mecanismos de debida diligencia y conocimiento de contrapartes.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal**

Corresponde al Revisor Fiscal:

- Evaluar de manera independiente el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables.
- Informar oportunamente a los órganos de dirección sobre situaciones que puedan afectar el cumplimiento normativo.
- Reportar a las autoridades competentes cuando exista obligación legal.
- Apoyar el fortalecimiento de los mecanismos de control interno y gestión del riesgo.

### **X. PRINCIPIO DE CERO TOLERANCIA**

El **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGÍA PLÁSTICA S.A.S.** adopta una política de cero tolerancia frente a cualquier conducta relacionada con corrupción, fraude, soborno, opacidad, lavado de activos, financiación del terrorismo, violaciones a los derechos humanos, discriminación, acoso laboral o incumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables.

### **XI. RÉGIMEN DE CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Código podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, contractuales, administrativas o legales, según corresponda, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o regulatorias que resulten aplicables.

Todos los colaboradores, directivos, contratistas y demás grupos de interés deberán cumplir las disposiciones aquí establecidas y cooperar con las investigaciones internas que se adelanten por presuntas infracciones al presente Código.

### **XII. ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO**

El presente Código de Conducta y Buen Gobierno será revisado como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o de riesgo que hagan necesaria su actualización y cuenta con una articulación formal y directa con los lineamientos establecidos en el Manual SARLAFT y Manual SICOF.

### **CONTROL DE APROBACIÓN Y VIGENCIA**

<b>Versión:</b>	1.0
<b>Fecha de aprobación:</b>	1/06/2026
<b>Aprobado por:</b>	Junta Directiva
<b>Acta No:</b>	01-2026
<b>Responsable de actualización:</b>	Oficial de Cumplimiento

El presente Código de Conducta y Buen Gobierno fue aprobado por la Junta Directiva del **INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGÍA PLÁSTICA S.A.S.** y será de obligatorio cumplimiento para todos los grupos de interés.